



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **08 JUN 2022**

**PROCESO DIVISORIO
RAD. 2018-00351**

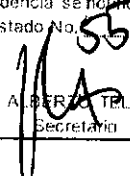
Visto informe Secretarial y documental que antecede, por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio # 030, contentivo de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del litigio, conforme a lo dispuesto en autos dentro del asunto de la referencia; comisorio tramitado por la Alcaldía Local de Fontibón según oficio Radicado 20225900131151 de 21 de febrero de 2022, con el que se allegan las diligencias allí surtidas, y que dan cuenta que dicha labor se culminó en diligencia del 9 de diciembre de 2021.
2. ACEPTAR LA RENUNCIA del poder que presenta el profesional del derecho GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ, y que fuera conferido para actuar en el presente proceso en representación del demandado PATRICA DEL PILAR BOTERO, la cual es de conocimiento de dicho extremo procesal según da cuenta la documental allegada visible de folios 214 a 216.
3. RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho *José Eduardo Lara David* como apoderado judicial de la demandada PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA, conforme al poder conferido (fl. 216 reverso).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 55 hoy 09 JUN 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--